



DECRETO EXENTO N°: 05383,

SAN CLEMENTE, **26 OCT. 2011**

VISTOS:/

1. Lo dispuesto en la Ley de Rentas 3.063 y Ordenanza Municipal.
2. El acuerdo del Concejo Municipal adoptado en sesión Extraordinaria de fecha 21 de Octubre de 2011.
3. El Fallo del Tribunal Electoral de fecha 04/12/08.
4. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 06/12/08.
5. El Decreto Alcaldicio N° 5448 de fecha 09/12/08 que nombra Alcalde Titular de la comuna de San Clemente.
6. las Atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, Orgánica Constitucional.

CONSIDERANDO:/

La necesidad de regular los valores establecidos en la ordenanza municipal y agregar algunos artículos necesario para el normal funcionamiento del Municipio.,

RESUELVO:/

Modifíquese la ordenanza Municipal e introdúzcanse los siguientes Artículos que se señalan a continuación:

Coordinación de Deportes y Recreación.  
Derechos de Ocupación de Recintos Municipales

Título 8.

Gimnasio Municipal.

Agréguese el horario en el cual se podrá arrendar dicho establecimiento, además cámbiese los valores de pesos a U.T.M. por hora.

DIAS	HORARIO	VALOR
Lunes a Viernes	10:00 a 00:00 hrs.	10% de U.T.M. por hora
Sábados, Domingos y Festivos	10:00 a 00:00 hrs.	15% de U.T.M. por hora

Canchas de Tenis

Agréguese el horario en el cual se podrá arrendar dicho establecimiento, además cámbiese los valores de pesos a U.T.M. por hora.

DIAS	HORARIO	VALOR
Lunes a Viernes	09:00 a 21:00 hrs.	5% de U.T.M. por hora
Sábados, Domingos y Festivos	10:00 a 21:00 hrs.	7% de U.T.M. por hora

Cancha de Fútbol N° 1

Agréguese el horario en el cual se podrá arrendar dicho establecimiento, además cámbiese los valores de pesos a U.T.M. por hora.

MESES	HORARIO	VALOR
Septiembre a Marzo	Diurno 10:00 a 20:00 hrs.	40% de U.T.M. por hora.
	Nocturno 20:00 a 00:00 hrs,	7% de U.T.M. por hora
	Actividad deportiva sin fines de lucro	60% de U.T.M. por hora.
	Actividad deportiva con fines de lucro, diurno (10:00 a 20:00 hrs.)	1 U.T.M. por hora
	Actividad deportiva con fines de lucro, diurno (10:00 a 20:00 horas)	1,5 U.T.M. por hora
	Espectáculos masivos	10 U.T.M. por hora

Las actividades realizadas por la Municipalidad de San Clemente quedaran exentas de cobros.

Piscina Municipal

Días	Horario	Valor	
Lunes a Viernes	13:30 – 19:00	Niños	\$ 800.-
		Adultos	\$ 1.000.-
Sábados, Domingos y Festivos	13:30 – 20:00	Niños	\$ 1.000.-
		Adultos	\$ 1.500.-

Los valores de la piscina municipal deben ser modificados cada año por aprobación del Concejo Municipal, durante las sesiones del mes de Octubre.

Cabe mencionar que existe una tarifa especial para los colegios y escuelas de nuestra comuna, cuyo valor es de \$ 500.- por niño.

Para todos los efectos de arriendos de las dependencias municipales anteriormente nombradas, cada persona deberá recurrir al departamento de deportes, para ver la disponibilidad de horas, posteriormente realizar el integro de los dineros por conceptos de arriendo en las cajas municipales, previa orden de ingreso emitida por la coordinación de deportes y recreación de la municipalidad.

Al fin de salvaguardar debidamente el patrimonio municipal, cada vez que se haga uso de algún recinto municipal para espectáculos masivos se firmara un contrato de mutuo acuerdo donde se deja constancia que ante cualquier destrozo o daño causado deberá ser pagado por el organizador del evento.

Elimínese como recinto municipal la pista roja, dicho lugar pertenece al club de rodeo Chileno de San Clemente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



RENE GAETE VERGARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR GALVEZ REBOLLEDO  
ALCALDE

OGR/RGV/carn//\*\*

Distribución:

1. Coordinación Municipal de Deportes
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Administración Municipal
4. Secretario Municipal
5. OIRS
6. Depto. Jurídico
7. Unidad Informática
8. Rentas
9. Fiscalización
10. Jefes Deptos. Municipales
11. ARCHIVO//\*\*